

Quinientos y quarenta y quatro r. fs.

SELLO PRIMERO, QVINIENTOS Y QVARENTA Y QVATRO MARAVELIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA.

En la Ciudad de Lorca en Veinte y ocho dias de Mes de Febrero de mill Veterientos y ochenta años, Antemí el Escriuano Publico y Festigo Pareció Dⁿ Joseph Perez Menduina Vecino d^{ta} Ciudad, y Dixo que por quanto el Otorgante actualmente está coexiéndolo el Oficio y Escriuaria mayor del Ayuntamiento de ella, que es de su Libre y Privativa Perenenencia; Y mediante hallarse Gravemente accidentado, ha delivrado el hazer Renuncia del; Y poniéndolo en coe curacion Intelligenciado del D^{ho} D^{ho}, que en este Caso le toca y Perenenese, y como mas bien dia lugar, Otorga

Al
Co
no
el
no
y
no
ma
lia
op
con
enoe
ve.
n
la es
a de
urion
que
even
noone
erera
w on
reviva
mente

